

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

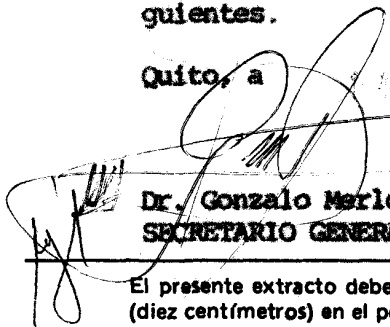
36

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1990 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 685 de 4 A MARZO 1990
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Bayardo Coronel Herrera, en su calidad de Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 19'752.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'752.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/. 2'752.000,00. El socio que paga en especie es el señor Jaby Coronel Herrera, mediante el aporte de un predio integrado por tres lotes de terreno, que forman un solo cuerpo, ubicado en la parroquia La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y demás especificaciones constan en la escritura pública de 30 de marzo de 1990. Esta transferencia de dominio la efectúa el señor Jaby Coronel con la correspondiente autorización de su cónyuge, señora Nelly Balladares de Coronel. Y, por compensación de créditos S/. 17'000.000,00.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital.- El capital de la compañía es de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES dividido en VEINTE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de marzo de 1990


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

MTC
277

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito